



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 FEB 2017

Expte. N° 17.504/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Trad. Marcela VILLANUEVA, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para gastos de funcionamiento del Centro de Lenguas.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Trad. Marcela VILLANUEVA, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, en concepto de gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 2.763,20
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.	\$ 380,00
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 270,00
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	\$ 294,00
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 1.000,00
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 222,80
- R.0012.013.013 003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 70,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 70,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.3.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.347,50
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 500,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 80,00
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.446,50
- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 556,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

002 1-2017